MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO DENTRO DEL PROCESO No. MC-SMC-007-2024

FECHA: 27 DE MAYO DE 2024

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Adquirir insumos para sistematizar y controlar el préstamo de material bibliográfico e ingreso de los usuarios a la Biblioteca Nacional de Colombia

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($15.628.685)

MIEMBROS DEL COMITÉ:

Comité evaluador requisitos habilitantes jurídicos:
Jenny Carolina Velandia Martínez- Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios.
María Fernanda Bernal- Abogada Grupo de Contratos y Convenios.

Comité evaluador requisitos Técnicos y Económico:
Adriana Martinez Villalba García - Directora Biblioteca Nacional
Nayibe Andrea Ruiz – Coordinadora del Grupo de Colecciones Biblioteca Nacional
Andres Cedeño Marrugo - Contratista Biblioteca Nacional

FECHA Y HORA DE CIERRE DE PROPUESTAS:

Hasta las 5:00 p.m. del viernes 10 de mayo de 2024, según cronograma del proceso.

PROPUESTAS RECIBIDAS:

No.	PROPONENTE	HORA Y FECHA DE PRESENTACION	PRESUPUESTO
1	INTEXUS S.A.S.	10 DE MAYO A LAS 6:31 AM	$12.149.900
2	IMPORTAREX S.A.S.	10 DE MAYO A LAS 4:48 PM	$13.750.602,8
3	INFINITOO COLOMBIA S.A.S.	10 DE MAYO HORA A LAS 3:53 PM	$14.595.000

VERIFICACIÓN PRELIMINAR: El siguiente es el resumen de la evaluación, EN ORDEN DE MENOR VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA correspondiendo al

proponente **INTEXUS S.A.S.**, de acuerdo con los informes de verificación que hacen parte integral de la presente acta y recomendación, así:

Nº DE PROPUESTA	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISTOS TÉCNICOS	REQUISITOS ECONOMICOS	CONSOLIDADO
1	**INTEXUS S.A.S.**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**

Realizada la evaluacion de los requisitos juridicos, tecnicos y economicos, se tiene que, el **proponente INTEXUS S.A.S.**, en primer orden de elegibilidad, debe SUBSANAR Y PRESENTAR DENTRO DEL TERMINO DE PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACION, **esto es hasta el jueves 16 de mayo hasta las 5:00 p.m.,** los documentos y/o explicaciones requeridas, según se consigna en la evaluación adjunta de los requisitos jurídicos y económicos.

En el factor jurídico, el proponente INTEXUS S.A.S., debe SUBSANAR:

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO N°7). CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN LISTAS NACIONALES O INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS. (ANEXO N°. 8) Y CUENTA BANCARIA	NO PRESENTA	NO CUMPLE	Por favor allegar el Anexo N° 8 ,CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN LISTAS DE LAVADO DE ACTIVOS, en Formato presentado por la entidad. SUBSANAR Y PRESENTAR DENTRO DEL TERMINO DE PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACION.

En el factor económico, el proponente INTEXUS S.A.S., debe SUBSANAR;

Que de acuerdo con la Guia para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, las entidades deben rechazar las ofertas que puedan tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos: (...) *El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal y/o las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato,* (...) lo cual se evidencia en la respuesta dada por INTEXUS SAS.

Lo anterior a que la misma no reúne las particulares que se requieren para sustentar dichos valores, los cuales eran

- Desagregar su precio: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad (...).

Que, una vez culminado el término del traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente INTEXUS S.A.S., el **miércoles 15 de mayo de 2024 a las 7:24 p.m.,** con referencia de mensaje CO1.MSG.6175542**,** presentó subsanación en los factores jurídicos y económicos, dentro del término para presentar observaciones al informe de evaluación en la plataforma SECOP II.

Subsanación factor jurídico

Con relación a los Documentos a subsanar nos permitimos adjuntar Anexo No. 7, Anexo No. 8, y Certificación Bancaria, según los requerimientos de la Entidad.

Subsanación factor económico:

Con relación al requerimiento de los precios artificialmente bajos en el cual se nos solicita dar debida explicación por nuestra oferta con un descuento del 22% nos permitimos aclarar lo siguiente:

1. Desde el proceso de estudio de mercado se proyectó la realización de una reducción en un 10% o 12% en los precios ofertados entre dicho estudio y los proyectados a presentar en la propuesta económica formal del proceso, como decisión comercial para part icipar con una propuesta favorable, esta práctica es normal y común dentro de cualquier proceso de contratación estatal, entre el Estudio de Mercado y la Propuesta final.
2. Desde la fecha de presentación de la cotización y presentación de la propuesta económica final, el comportamiento del precio del dólar a resultado favorable para las importaciones de insumos y materias primas, permitiendo generar una reducción de alrededor del 5% en costos de producción los cuales como estrategia comercial en general de INTEXUS ha decidió trasladar a nuestros clientes en pro de favorecer nuestra posición en el mercado.
3. Dado que INTEXUS es una compañía que representan a Entrust Datacard cuenta con un descuento diferencial, así mismo cuenta con descuentos diferenciales para la distribución de insumos de otros fabricantes y marcas, facilitando una posición de precio fav orable que dependiendo de la importancia del tipo de negocio y el cliente serán trasladados en beneficios de los mismos, esto anterior sin afectar la rentabilidad ni el desarrollo de los proyectos así como manteniendo las responsabilidades futuras, las cuales ad emás estarán soportadas por pólizas de cumplimiento otorgadas a favor de nuestros clientes por nuestra aseguradora debidamente certificada, siendo estos garantes de nuestro actuar de más de 26 años en el mercado Nacional y Latinoamericano.
4. Finalmente, en el proceso de fabricación de tarjetas, y gracias a que actualmente manejamos diversos proyectos similares, podemos desarrollar economías de escala favoreciendo nuestra estructura de costos y por ende nuestros precios finales de venta.

RESUMEN EVALUACIÓN:

Por lo anterior, el proponente **INTEXUS S.A.S** resultó **HABILITADO** en el factor jurídico, al aportar el Anexo No. 8- Certificado de no estar incurso en listas de lavado de activos.

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO N°7), CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN LISTAS NACIONALES O INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS. (ANEXO N°. 8) Y CUENTA BANCARIA	PRESENTA	CUMPLE	En el tema jurídico, el proponente SUBSANO dentro del termino establecido, mediante mensaje CO1.MSG.6175542 del 15/05/2024 a las 7:24 pm, aportando y diligenciando el Anexo N° 8 -CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN LISTAS DE LAVADO DE ACTIVOS, en formato presentado por la entidad

En el factor económico, el proponente INTEXUS S.A.S resultó **RECHAZADO**, como se muestra a continuación:

Una vez efectuada la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **INTEXUS S.A.S.**, identificada con **NIT 830032436-6**, por valor de **DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($12.149.900)** se encontró que conforme a las causales de rechazo, numeral 7 de la invitación, la cual dice "*7. Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el proponente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.*" Se encuentra que su propuesta es **RECHAZADA**

En consecuencia, se procede a evaluar la propuesta que sigue de menor valor en el total de precios, el cual es el proponente **IMPORTAREX SAS** por un valor de **$13.750.602,8,** para lo cual al incluir precios con decimales se aplica la regla de REDONDEO establecida en el Estudio previo, dejándola en **$13.750.603.**

RESULTADO DEFINITIVO Según lo anterior, el proponente INTEXUS S.A.S. resulto **RECHAZADO** en la evaluación defnitiva del factor ecomico, como se muestra a continuación:

Nº DE PROPUESTA	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISTOS TÉCNICOS	REQUISITOS ECONOMICOS	CONSOLIDADO
1	**INTEXUS S.A.S.**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**

De acuerdo a lo anterior, se realizó la evaluación del oferente con segundo mejor precio ofertado, correspondiendo a **IMPORTARTEX S.A.S**.

VERIFICACIÓN PRELIMINAR: El siguiente es el resumen de la evaluación, EN ORDEN DE MENOR VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA correspondiendo al proponente **IMPORTARTEX S.A.S**. de acuerdo con los informes de verificación que hacen parte integral de la presente acta y recomendación, así:

Nº DE PROPUESTA	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISTOS TÉCNICOS	REQUISITOS ECONOMICOS	CONSOLIDADO
2	IMPORTAREX S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Texto de mensaje

Teniendo en cuenta que, se RECHAZA la propuesta presentada por INTEXUS SAS, lo anterior a que no logra explicar el valor de su propuesta económica, **el termino para la subsanación** del segundo proponente que corresponde a **IMPORTA REX SAS**, según el cronograma del proceso, será **hasta LAS 5 PM DEL LUNES 20 DE MAYO DE 2024.**

En el factor jurídico para esta evaluacion, el proponente IMPORTARTEX S.A.S., debe SUBSANAR:

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN LISTAS NACIONALES O INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS. (ANEXO N°. 8)	NO PRESENTA		Por favor aportar el Certificado de no estar incurso en listas de lavado de activos, debidamente suscrito por RL JOSE ILMIDO MENDEZ
CUENTA BANCARIA	NO PRESENTA		Por favor aportar Cuenta bancaria
INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PAGOS (ANEXO N° 13)	NO PRESENTA		Por favor aportar el Anexo adjunto de información financiera para pagos, suscrito por RL JOSE ILMIDO MENDEZ
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	NO HABILITADO		

En el factor técnico, el proponente IMPORTARTEX S.A.S., debe SUBSANAR

De acuerdo con la invitación pública, para acreditar la experiencia en ***"suministro y/o venta de insumos para impresoras de tarjetas de identificación (carnetización)"***, el oferente deberá relacionar mínimo un (1) contrato ejecutado el cual supere los SMLMV del presente proceso; en tal sentido, **IMPORTAREX SAS**, aporta una certificación y algunas facturas, sin embargo, estas no cumplen con lo requerido por la entidad en el estudio previo y la invitación.

Que, una vez culminado el término del traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente IMPORTARTEX S.A.S., el **lunes 20 de mayo de 2024 a las 11:02 a.m.,** con referencia de mensaje CO1.MSG.6190987, presentó subsanación en los factores jurídicos y técnicos, dentro del término para presentar observaciones al informe de evaluación en la plataforma SECOP II.

Subsanación factor jurídico y técnico:

Referencia del mensaje CO1.MSG.6190987

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANCIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
EXPERIENCIA DE TONER.pdf	EXPERIENCIA DE TONER.pdf	Detalle
CARTUCHO DE PAPELERIA.pdf	CARTUCHO DE PAPELERIA.pdf	Detalle
IMPRESORA.pdf	IMPRESORA.pdf	Detalle
ARGUMENTO DE EXPERIENCIA .pdf	ARGUMENTO DE EXPERIENCIA .pdf	Detalle
ANEXO 4 DE EXPERIENCIA.pdf	ANEXO 4 DE EXPERIENCIA.pdf	Detalle
ANEXO 8.pdf	ANEXO 8.pdf	Detalle
ANEXO 13 SIIF OK.pdf	ANEXO 13 SIIF OK.pdf	Detalle
CUENTA BANCO DE BOGOTA - PAGO DE POLIZAS.pdf	CUENTA BANCO DE BOGOTA - PAGO DE POLIZAS.pdf	Detalle
Copia de 010_anexo_tecnico ok.pdf	Copia de 010_anexo_tecnico ok.pdf	Detalle
SUBSANACIÓN PRECIOS (1).pdf	SUBSANACIÓN PRECIOS (1).pdf	Detalle

RESUMEN EVALUACIÓN:

Por lo anterior, el proponente IMPORTARTEX S.A.S. resultó **HABILITADO** en el factor jurídico, al aportar el Anexo No. 8- certificado de no estar incurso en listas de lavado de activos, cuenta bancaria y Anexo No. 13- Infomacion para pagos.

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN LISTAS NACIONALES O INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS. (ANEXO N°. 8)	PRESENTA	CUMPLE	SUBSANA y presenta el Certificado de no estar incurso en listas de lavado de activos, debidamente suscrito por RL JOSE ILMIDO MENDEZ
CUENTA BANCARIA	PRESENTA	CUMPLE	SUBSANA y presenta Cuenta bancaria
INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PAGOS (ANEXO N° 13)	PRESENTA	CUMPLE	SUBSANA y presenta el Anexo de información financiera para pagos, suscrito por RL JOSE ILMIDO MENDEZ
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	HABILITADO		

En el factor técnico, el proponente IMPORTARTEX S.A.S. resultó **RECHAZADO**, como se muestra a continuación:

De acuerdo con la invitación pública, para acreditar la experiencia en *"suministro y/o venta de insumos para impresoras de tarjetas de identificación (carnetización)"*, el oferente deberá relacionar mínimo un (1) contrato ejecutado el cual supere los SMLMV del presente proceso; en tal sentido, IMPORTAREX SAS, aporta una factura y órdenes de compra con suministro para impresoras térmicas e impresoras para papel que utilizan tóner o cartuchos de rendimiento, y no rollos de cinta para impresoras Zebra y DataCard, requerido por la entidad en el estudio previo y la invitación. Así mismo, no se acredita experiencia en impresión de tarjetas preimpresas (carnetización).

Una vez efectuada la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **IMPORTAREX SAS**, identificada con **NIT 805031667-5**, por valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($13.750.602),** se encontró que, conforme a las causales de rechazo, numeral 6.1 de la invitación, la cual dice *"1. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.* la propuesta se encuentra **RECHAZADA**

Según lo anterior, el proponente IMPORTARTEX S.A.S. resulto **RECHAZADO** en la evaluación definitiva del factor técnico, como se muestra a continuación:

N° DE PROPUESTA	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISTOS TÉCNICOS	REQUISITOS ECONOMICOS	CONSOLIDADO
2	**IMPORTARTEX S.A.S.**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**

De acuerdo a lo anterior, se realizó la evaluación del oferente con tercer mejor precios ofertado, correspondiendo a INFINITOO COLOMBIA S.A.S.

VERIFICACIÓN PRELIMINAR: El siguiente es el resumen de la evaluación, EN ORDEN DE MENOR VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA correspondiendo al proponente **INFINITOO COLOMBIA S.A.S**. de acuerdo con los informes de verificación que hacen parte integral de la presente acta y recomendación, así:

Nº DE PROPUESTA	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISTOS TÉCNICOS	REQUISITOS ECONOMICOS	CONSOLIDADO
3	INFINITOO COLOMBIA SAS S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Buenas noches, se publica informe de evaluación jurídico del proponente INFINITO COLOMBIA SAS, quien debe subsanar y/o responder requerimiento solicitado, para lo cual deberá presentar dicha SUBSANACION por la plataforma SECOP II, **HASTA LAS 5 PM DEL MIERCOLES 22 DE MAYO DE 2024.**

En el factor jurídico para esta evaluación, el proponente INFINITOO COLOMBIA S.A.S., debe SUBSANAR:

23	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL.	NO PRESENTA	NO CUMPLE	Por favor allegar el Anexo N° 5 -CERTIFICACION PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS JURÍDICAS, firmado por el revisor fiscal designado por la Asamblea de Accionistas el 25 de enero de 2023 en el certificado de camara de comercio señora DIANA CAROLINA GONZALEZ FORERO, segun se observa en el certificado referido, y aportar los antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional de la señora GONZALEZ FORERO, pues aportan antecedentes y tarjeta profesional del contador MARTHA CANTOR GALINDO, quien no es revisor fiscal debidamente designado en el citado certificado de camara de comercio. SUBSANAR Y PRESENTAR DENTRO DEL TERMINO DE PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE

Que, una vez culminado el término del traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente INFINITOO COLOMBIA S.A.S, el **miércoles 22 de mayo de 2024 a las 1:37 p.m.,** con referencia de mensaje CO1.MSG.6211179, presentó subsanación en los factores jurídicos y económicos, dentro del término para presentar observaciones al informe de evaluación en la plataforma SECOP II.

Subsanación factor jurídico:

Documento	Nombre del documento
Anexo 5. CERTIFICADO PARAFISCALES.pdf	Anexo 5. CERTIFICADO PARAFISCALES.pdf

RESUMEN EVALUACIÓN:

Por lo anterior, el proponente INFINITOO COLOMBIA S.A.S. resultó **HABILITADO** en el factor jurídico, al aportar el Anexo No. 5- certificado de parafiscales.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL.	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA el Anexo N° 5 -CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS JURÍDICAS, firmado por el revisor fiscal designado por la Asamblea de Accionistas el 25 de enero de 2023 en el certificado de camara de comercio señora DIANA CAROLINA GONZALEZ FORERO, al igual que los documentos

En esa medida, el proponente INFINITOO COLOMBIA S.A.S., resultó **HABILITADO** en la evaluación definitiva en los factores jurídicos, económicos y técnicos como se indica a continuación:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Cultura	CONSOLIDADO EVALUACION	Página 5 de 5 Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-SMC 007-2024	
OBJETO:	ADQUIRIR INSUMOS PARA SISTEMATIZAR Y CONTROLAR EL PRESTAMO DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO E INGRESO DE LOS USUARIOS A LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE	PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICO	ASPECTOS ECONOMICO	A. TÉCNICOS	CONSOLIDADO
1	INFINITO COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

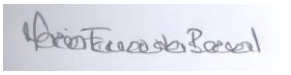
RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO:

De conformidad con lo expuesto y según el resultado de la evaluación, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del contrato derivado del presente proceso de selección **No. MC-SMC-007-2024**, al proponente **INFINITOO COLOMBIA S.A.S.** con NIT: 901.415.307-6, representantada legalmente por la señora **ANGELA ROCIO VARGAS PARRA** identificada con cédula de ciudadanía 52.831.684 expedida en Bogotá, por valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($14.595.000) M/CTE,** toda vez que el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos por la entidad y se encuentra en el primer orden de elegibilidad.

El valor del presupuesto incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

Comité evaluador requisitos habilitantes jurídicos:

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios.



MARIA FERNANDA BERNAL
Abogada contratista Grupo de Contratos y Convenios

Comité evaluador requisitos Técnicos y Económicos:

ADRIANA MARTINEZ VILLALBA GARCÍA
Directora Biblioteca Nacional de Colombia

NAYIBE ANDREA RUIZ
Coordinadora del Grupo de Colecciones Biblioteca Nacional de Colombia

ANDRES CEDEÑO MARRUGO
Contratista Biblioteca Nacional de Colombia

Proyecto: María Fernanda Bernal